

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 25
SERIE 2008-2009-27**

APROBADA:

8 DE SEPTIEMBRE DE 2008

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE, JOSÉ C. APONTE DALMAU, A RETIRAR DEL DOMINIO PÚBLICO LA CALLE DEL CARMEN EN TODA SU EXTENSIÓN QUE DISCURRE DENTRO DEL PROYECTO FEDERICO CORDERO, ADEMÁS CAMBIAR SU NATURALEZA DEL DOMINIO PÚBLICO A DOMINIO PRIVADO DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA Y AUTORIZAR SU DISPOSICIÓN POR CUALQUIER MEDIO DE LEY.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, está llevando a cabo un proyecto de Renovación Urbana, en los bloques 88 y 93, en la Ciudad de Carolina, Puerto Rico donde ubica la Calle Del Carmen.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, adquirió, por compra o Expropiación Forzosa, todas las casas, edificios y terrenos principales existentes dentro de los bloques 88 (solares 8 al 12) y 93 (solares 3 al 13), según el plano Catastral para llevar a cabo su plan de renovación, según aprobado por la Junta de Planificación mediante las Consultas 2006-20-0233-JGT.

POR CUANTO: En los planes de revitalización del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, se contempla el desarrollo de varios solares pertenecientes al Gobierno Municipal para el desarrollo de proyectos de vivienda para familias de ingresos bajos y moderados.

POR CUANTO: Estos proyectos son necesarios para el bienestar y progreso de los carolinenses y tienen el propósito de proveer viviendas adecuadas a los mismos revistiéndolos así de un gran interés social.

POR CUANTO: La Calle Del Carmen, se encuentra en medio de los bloques a agruparse, por

lo que se hace necesario retirarla del uso público para que a su vez puedan agruparse en los bloques 88 y 93.

ORDENANZA 25

2

SERIE 2008-2009-27

POR TANTO:

ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra.

Autorizar al Honorable Alcalde, José C. Aponte Dalmau, a retirar del dominio público la calle Del Carmen en toda su extensión que discurre dentro del proyecto Federico Cordero, además cambiar su naturaleza del dominio público a dominio privado del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina y autorizar su disposición por cualquier medio de ley.

Sección 2da.

La descripción del área de la calle, por la presente declarada propiedad de dominio privado de este Municipio es como sigue:

Calle Del Carmen:

Urbana: Predio de terreno de forma irregular, ubicada en el Barrio Pueblo, del Municipio de Carolina, Puerto Rico. Tiene una cabida superficial de TRESCIENTOS SETENTA PUNTO NOVENTA Y TRES (370.93) METROS CUADRADOS. Equivalente a cero punto cero novecientos cuarenta y cuatro (0.0944) cuerdas. En linde por el Norte, con los solares 10, 11 y 12 del bloque 88 del Plano Catastral de Carolina; por el Sur, con los solares 3, 4, 5 y 6 del bloque 93 del Plano Catastral de Carolina; por el este, con la Calle Muñoz Rivera; por el oeste, con el Residencial Catañito Gardens.

Sección 3ra.

Por la presente se autoriza la agrupación de la calle declarada de dominio privado a los bloques 88 y 93, según descrita en la Sección 1ra. y Sección 2da., a otros terrenos municipales para ser utilizada en el desarrollo del Proyecto Federico Cordero.

Sección 4ta.

Todo acuerdo, ordenanza o resolución que estuviere en conflicto con el presente, queda por ésta derogada.

Sección 5ta.

Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, obtenidos los votos de ley.

Sección 6ta.

Copia de esta ordenanza será enviada a la Oficina de Vivienda del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, a la Oficina de Gerencia de Proyectos, a la Oficina de Activos Fijos, al Departamento de Finanzas, a la Oficina de Planificación y a OCIM.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ

HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO

ORDENANZA 25

3

SERIE 2008-2009-27

HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 9 DÍAS DE SEPTIEMBRE DE 2008.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2008.

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE